



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

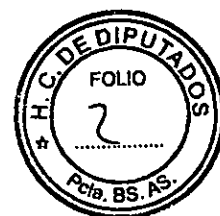
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo la grabación del Himno Nacional Argentino en Lengua de Señas interpretado por alumnos de la Escuela Especial de Sordos e Hipoacúsicos José Antonio Terry (hijo) del Partido de General Pueyrredón, con la coordinación de la Dirección General Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y la Oficina Municipal de Prensa.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

## Fundamentos



El Himno Nacional Argentino ocupa un espacio de privilegio en nuestra cultura nacional. Constituye una composición musical emblemática, que identifica y une entre sí a quienes la interpretan, posibilitando que la memoria histórica de nuestra comunidad se haga presente en el imaginario colectivo cada vez que se la entona.

Tal es el rol que cumple nuestro Himno Nacional, pieza compuesta por Vicente López y Planes -letra- y Blas Parera -música-, que la Asamblea del Año XIII la aprobó como canción patriótica el 11 de mayo de 1813.

La importancia que este símbolo patrio reviste para la comunidad argentina quedó reforzada en agosto de 2002 con la sanción de la Ley Nacional 25.636, la cual dispone que todas las radiodifusoras y cadenas de televisión deben comenzar sus emisiones con la transmisión del Himno Nacional Argentino. Desde entonces, un número importante de medios audiovisuales del país transmite una versión grabada del mismo, generalmente acompañada por la imagen de una bandera flameando.

Dada la naturaleza sonora de estas transmisiones, la comunidad sorda argentina queda excluida de esta política nacional. Desde el punto de vista histórico, esta comunidad siempre ha tenido trabas en el acceso a la información, lo cual no solo contradice el mensaje emitido por el propio Himno -cuya letra alude enfáticamente a valores tales como la libertad, la identidad, la igualdad y la autonomía- sino que se incurre en un acto discriminatorio. Se constituye entonces en una demanda genuina, la posibilidad de acceder a distintos tipos de conocimiento, entre ellos el histórico, para poder comprender los contextos de producción y de reproducción del Himno Nacional, como símbolo de identidad.

En el plano local, la Municipalidad de General Pueyrredón ha desarrollado en los últimos años una clara política de inclusión, con el objetivo de construir una sociedad basada en el principio de igualdad y en

el respeto y reconocimiento de la diversidad, tanto funcional como cultural y lingüística.

En este marco fue creada en 2012 , a través del Decreto 442/12, la Dirección General Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, entre cuyos objetivos figura “intervenir en el diseño e implementación de políticas tendientes a la promoción y protección de los derechos humanos” así como “elaborar planes y programas tendientes a la concientización social sobre la importancia que supone el respeto y valoración de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupos o personas”.

Por ese motivo, el municipio, a través de la Dirección General Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, ha impulsado un proyecto para la grabación del Himno Nacional Argentino en Lengua de Señas, con el objetivo de que Mar del Plata cuente con su propia versión inclusiva del Himno, aspirando a que esta interpretación comience a ser ampliamente utilizada por distintas instituciones e incluso, por las señales televisivas locales para cumplir con la Ley Nacional 25.636, que las obliga a comenzar sus emisiones con la transmisión de la canción patria.

Los principales protagonistas de este proyecto son los alumnos de la Escuela Especial de Sordos e Hipoacúsicos Nro 515 José Antonio Terry (hijo), que acompañados por la Banda Municipal de Música dirigida por el maestro Guillermo Becerra, llevaron a cabo la interpretación y grabación de esta particular pieza musical.

La locación elegida para llevar a cabo la grabación ha sido el Museo Municipal Casa sobre el Arroyo, dependiente de la Secretaría de Cultura de la ciudad. La elección de este lugar emblemático para la arquitectura argentina le concede un significado adicional al proyecto, puesto que esta casa fue construída por el arquitecto Amancio Williams para su padre, el músico y compositor don Alberto Williams, quien en el año 1938, se encargó de realizar los actuales arreglos sobre la composición original, cuyo autor había sido Blas Parera.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de Resolución.